



Resolución Nro. SENA E-DGN-2015-0134-RE

Guayaquil, 26 de febrero de 2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0134-RE

Guayaquil, 26 de febrero de 2015

Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:

“SENAE-ISEE-2-2-019-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO DE LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN”

SEGUNDO.- Se deja sin efecto el instructivo de sistemas denominado: “SENAE-ISEE-2-2-019-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO DE LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN”, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0574-RE, de fecha 19 de septiembre de 2014.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido documento: **“SENAE-ISEE-2-2-019-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO DE LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN”** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0134-RE

Guayaquil, 26 de febrero de 2015

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jose Francisco Rodriguez Pesantes
DIRECTOR GENERAL, SUBROGANTE

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-2-019-V3.doc
- SENAE-ISEE-2-2-019-V3.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Javier Eduardo Morales Velez
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampedro
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Javier Alejandro Escobar Coronel
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Jefe de Calidad y Mejora Continua, Subrogante

je/jgps/jemv/jmhh/mapc



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
ESTADO DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-019
Versión: 3
Fecha: **Enc./2015**
Página 1 de 12



SENAE-ISEE-2-2-019-V3

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DEL ESTADO DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN**

ENERO 2015

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
ESTADO DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-019
Versión: 3
Fecha: **Ene./2015**
Página 2 de 12

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de Sistemas para la consulta del estado de la Declaración de Exportación.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la consulta del estado de la declaración de exportación a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Consulta del Estado de la Declaración de Exportación.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Area	Acción
 Ing. Javier Escobar Coronel Analista de Mejora Continua y Normativa 26/01/2015	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
 Econ. José Pincay Sánchez Jefe de Calidad y Mejora Continua (S) 26/01/2015	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
 Ing. Javier Morales Vélaz Director de Mejora Continua y Normativa 28.01.2015	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
3	Enero 2015	Adición de campos informativos e inclusión de pantalla emergente al realizar la consulta del estado de la DAE, numeral 5.6. Requerimiento CMC-178-2014.	Ing. Javier Escobar Coronel.
2	Agosto 2014	Validación para filtrar resultados de consulta por tipo de OCE y aumento de información generada al utilizar el botón "Exportar Excel" Requerimiento CMC-096-2014.	Ing. Javier Escobar Coronel
1	Octubre 2013	Versión Inicial	Ing. Jessica Condo Ramos

Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
ESTADO DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-019
Versión: 3
Fecha: Ene./2015
Página 3 de 12

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	12

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
ESTADO DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-019
Versión: 3
Fecha: Ene./2015
Página 4 de 12

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la consulta del estado de la declaración de exportación a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Consulta del Estado de la Declaración de Exportación.

2. ALCANCE

Está dirigido a los Exportadores, Agentes de Aduana, Zona Especial de Desarrollo Económico ZEDE y Agentes de carga de exportaciones.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Exportadores, Agentes de Aduana, Zona Especial de Desarrollo Económico ZEDE y Agentes de carga de exportaciones.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

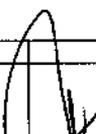
4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

- 4.1.1. **OCE:** Exportadores, Agentes de Aduana, Zona Especial de Desarrollo Económico ZEDE y Agentes de carga de exportaciones.
- 4.1.2. **Declaración aduanera de Exportación (DAE):** Es el documento electrónico por el cual el OCE proporciona al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador la información de las mercancías a ser exportadas o reexportadas, creando un vínculo legal y obligaciones a cumplir con Senae.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

- 4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones del registro, modificación o guardado temporal de información.
- 4.2.2. Al consultar una DAE específica se debe seleccionar en el campo de búsqueda "Fecha de declaración" la opción "Todo", caso contrario debe colocar un rango de fechas en la que fue generada la DAE.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



4.2.3. Al consultar todas las DAE generadas en un rango de fecha específico, el mismo debe ser determinado en el campo de búsqueda “Fecha de la declaración”, para lo cual se mostrará la información bajo los siguientes parámetros:

- Para el OCE con código 01 Agente de Aduanas y 13 ZEDES, el sistema mostrará la información que haya sido generada por el mismo RUC identificado en la DAE en el campo “B08 Código de Tipo de identificación del declarante”.
- Para el OCE con código 16 Exportador, el sistema mostrará la información que haya sido generada por el mismo RUC identificado en la DAE en el campo “B04 Código de Tipo de Identificación del exportador”.

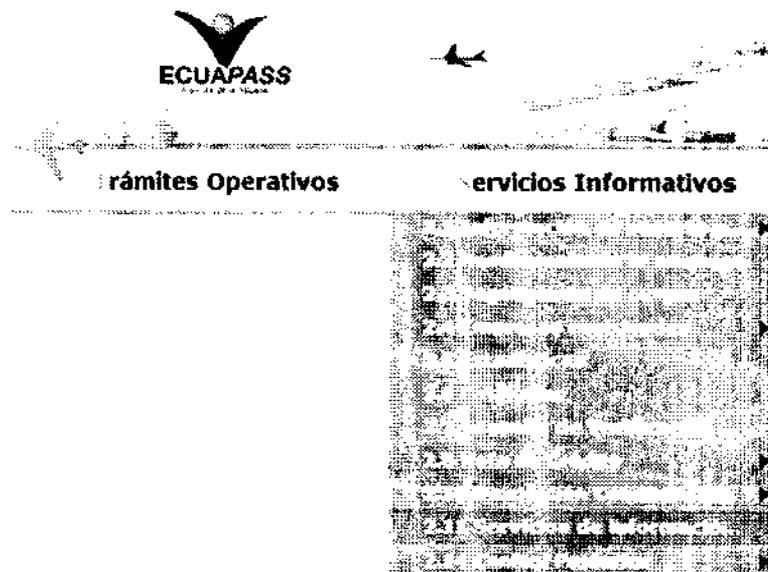
4.2.4. Dentro de la pantalla “Consulta de estado de declaración de exportación” se puede utilizar el botón “Exportar Excel” para cuando se requiera guardar la información de la o las DAE consultadas.

4.2.5. Los resultados mostrados en la pantalla “Consulta de estado de declaración de exportación”, se pueden filtrar de acuerdo a las opciones del campo “Búsqueda en resultados”, las cuales son “Número de la declaración”, “Exportador” y “Nombre de declarante”.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal “Servicios Informativos”, luego haga clic en la opción “2.11 Servicios de información de despacho/carga”.



Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

5.3. En el detalle de la opción “2.11 Servicios de información de despacho/carga”, las opciones de registro que se presentan están categorizadas como “Despacho Aduanero”, “Cargas”; seleccione la opción: “Consulta de estado de declaración de exportación” que se encuentra en la viñeta “Despacho Aduanero” en la sección “Exportación”.

Despacho Aduanero **Cargas**

Importación

Consulta de CAMV / RAHV por DAI	Seleccionar
Consulta de documento de control previo utilizados en las declaraciones aduaneras	Seleccionar
Consulta de Solicitud	Seleccionar
Estado de Régimen Especial	Seleccionar
Movimiento de compensación	Seleccionar
Consulta de estado de declaración de importación	Seleccionar
Consulta de estado de la DAS de Courier	Seleccionar
Consulta de estado de la DAS de Carga postal	Seleccionar
Consulta de liquidación	Seleccionar
Consulta de detalle de la declaración (Exportación)	Seleccionar
Consulta de detalle de la declaración (Importación)	Seleccionar

Exportación

Consulta de estado de declaración de exportación	Seleccionar
Estado de despacho de exportación simplificada	Seleccionar
Registro de DAE Regularizada (Exportaciones)	Seleccionar

5.4. Seleccionada la opción “Consulta de estado de declaración de exportación” mediante el botón **Seleccionar** , se presenta la siguiente pantalla:

Consulta del estado de la declaración de exportación

Numero de declaración: Búsqueda en resultados: Numero de la declaración:

Fecha de declaración: Hoy 13/01/2015 13/01/2015

Resultado: 0

No	Número de la declaración	Fecha de declaración	Fecha de aceptación	Fecha de asignación	Exportador	Nombre de declarante	País destino	Aforador asignado	Canal de Aforo	Estado de trámite	Dae regularizada	RUC EXPORTAD
Resultado: 0												

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

5.5. Dentro de la pantalla “Consulta de estado de declaración de exportación” se presentan los siguientes criterios de búsqueda:

- **Numero de declaración:** Digite el número de la DAE a consultar.
- **Búsqueda de resultados:** Seleccione el término de búsqueda en el combo.
- **Fecha de declaración:** Seleccione el periodo de fecha en el combo o escoja un rango de fecha usando el botón de calendario dd/mm/aaaa.

5.6. Una vez registrado los criterios de búsqueda se debe dar clic en el botón **Consultar**, los campos a presentarse posterior a la consulta son:

- **No.**
- **Número de la declaración.**
- **Fecha de declaración.**
- **Fecha de aceptación.**
- **Fecha de asignación.**
- **Exportador.**
- **Nombre de declarante.**
- **País de destino.**

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO DE LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-019
Versión: 3
Fecha: Ene./2015
Página 8 de 12

Consulta del estado de la declaracion de exportacion

Numero de declaracion: 028-2015-40-00006114 Búsqueda en resultados Numero de la declarac:
 Fecha de declaración: --Todo--

Resultado : 1

No	Número de la declaración	Fecha de declaración	Fecha de aceptación	Fecha de asignación	Exportador	Nombre de declarante	Pais destino	Aforad
1	028-2015-40-00000114	10/Ene/2015	10/Ene/2015		ASOCIACION ECUATORIANA	ASOCIACION ECUATORIANA	ESTADOS UNI	AFORAD

- **Aforador asignado.**
- **Canal de aforo.**
- **Estado de trámite.**
- **DAE regularizada.**
- **RUC EXPORTADOR.**
- **Fecha de último documento de transporte.**
- **Ultimo número de carga asociado.**

Consulta del estado de la declaracion de exportacion

Numero de declaracion: 028-2015-40-00090114 Búsqueda en resultados Numero de la declarac:
 Fecha de declaración: --Todo--

Resultado : 1

Aforador asignado	Canal de Aforo	Estado de trámite	Das regularizada	RUC EXPORTADOR	Fecha de último documento de transporte	Ultimo número de carga asociado
AFORO AUTOMATICO	AFORO AUTOMATICO	SALIDA AUTORIZADA	NO	0994325069001	13/01/2015 13:00:32	CEC2015JAECD00200010000

- **Número de último documento de transporte asociado.**
- **Plazo para regularizar DAE.**
- **Informe de Ingreso Exportación (IIE).**

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO DE LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN

Código:
SENAE-ISEE-2-2-019
Versión: 3
Fecha: **Ene./2015**
Página 9 de 12

- Contenedores ingresados.
- Contenedores manifestados.
- Código de contenedores ingresados y manifestados son iguales.

Consulta del estado de la declaración de exportación

Numero de declaración: 028-2015-40-00000114 Búsqueda en resultados: Numero de la declarac:

Fecha de declaración: --Todo--

Resultado: 1

Número de último documento de transporte asociado	Plazo para regularizar DAE	Informe de Ingreso Exportación(IIE)	Contenedores ingresados	Contenedores manifestados	Código de contenedores ingresados y manifestados son iguales
000000000000000000000001	30	SI	1	1	SI

Del o los resultado(s) de la consulta realizada, se puede obtener información adicional relacionada a las DAE, al dar clic en el número de la declaración correspondiente, la cual se muestra en formato de color azul y subrayado.

Consulta del estado de la declaración de exportación

Numero de declaración: 028-2015-40-00000114 Búsqueda en resultados: Numero de la declarac:

Fecha de declaración: --Todo--

Resultado: 1

No	Número de la declaración	Fecha de declaración	Fecha de aceptación	Fecha de asignación	Exportador	Nombre de declarante	Pais destino	Aforad
1	<u>028-2015-40-00000114</u>	10/Ene/2015	10/Ene/2015		ASOCIACION ECUATORIANA	ASOCIACION ECUATORIANA	ESTADOS UNI	AFORO

Al hacer clic en el número respectivo, se desplegará la pantalla emergente "Información de la DAE".

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL ESTADO DE LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN

Código: SENAE-ISEE-2-2-019
Versión: 3
Fecha: Ene./2015
Página 11 de 12

- Código de Depósito Temporal.
- Número de contenedor.
- Fecha de registro.

Dentro de la pantalla “Consulta del Estado de la Declaración de Exportación” se puede utilizar también el botón “Exportar Excel”, cuando se requiera guardar la información de la o las DAES consultadas por el OCE.

Consulta del estado de la declaración de exportación

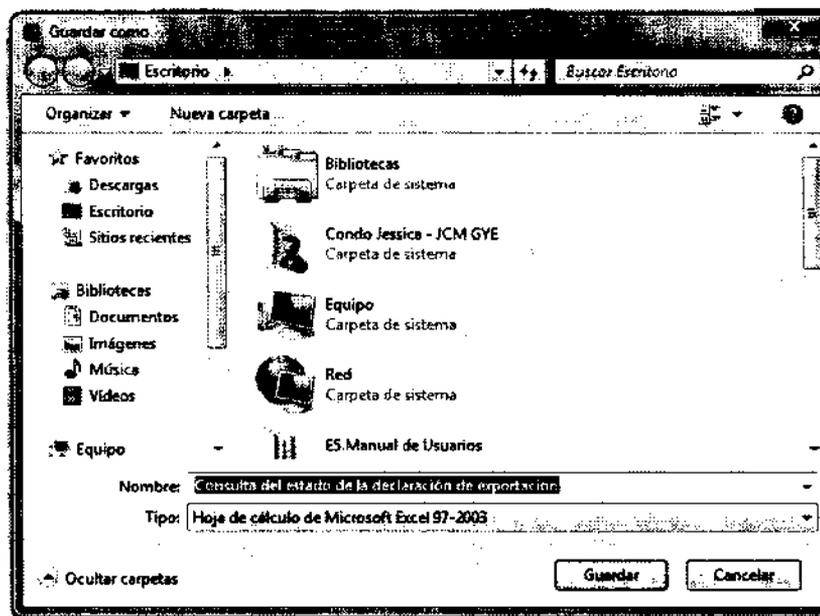
Numero de declaración: [] Búsqueda en resultados: [] Numero de la declarac: []
Fecha de declaración: [Semana] 07/01/2015 [] 14/01/2015 [] [Consultar]

Resultado : 7

No	Numero de la declaración	Fecha de declaración	Fecha de aceptación	Fecha de asignación	Exportador	Nombre de declarante
1	028-2015-40-00000120	10/Ene/2015	12/Ene/2015		ASOCIACION ECUATORIANA DE PLASTIC	ASOCIACION ECUATORIANA DE PLAS
2	028-2015-40-00000117	10/Ene/2015	10/Ene/2015		ASOCIACION ECUATORIANA DE PLASTIC	ASOCIACION ECUATORIANA DE PLAS
3	028-2015-40-00000118	10/Ene/2015	10/Ene/2015		ASOCIACION ECUATORIANA DE PLASTIC	ASOCIACION ECUATORIANA DE PLAS
4	028-2015-40-00000119	10/Ene/2015	12/Ene/2015		ASOCIACION ECUATORIANA DE PLASTIC	ASOCIACION ECUATORIANA DE PLAS
5	028-2015-40-00000114	10/Ene/2015	10/Ene/2015		ASOCIACION ECUATORIANA DE PLASTIC	ASOCIACION ECUATORIANA DE PLAS
6	028-2015-40-00000115	10/Ene/2015	10/Ene/2015		ASOCIACION ECUATORIANA DE PLASTIC	ASOCIACION ECUATORIANA DE PLAS
7	028-2015-40-00000116	10/Ene/2015	10/Ene/2015		ASOCIACION ECUATORIANA DE PLASTIC	ASOCIACION ECUATORIANA DE PLAS



5.6.1 Al presionar el botón “Exportar Excel”, el sistema mostrará la pantalla “Guardar como”, indicando donde guardar el archivo en Excel.



Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
ESTADO DE LA DECLARACIÓN
DE EXPORTACIÓN**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-019
Versión: 3
Fecha: Ene./2015
Página 12 de 12

5.6.2 Una vez guardado el archivo podrá consultar la información de la o las DAES consultadas y previamente guardadas.

A	B	C	D	E	F	G	H
Número de la declaración	Fecha de declaración	Fecha de aceptación	Fecha de asignación	Exportador	Nombre de declarante	País destino	Aforador asignado
028-2015-40-00000120	10/01/2015	12/01/2015		ECUATORIANA	ECUATORIANA	US	Automatico
028-2015-40-00000117	10/01/2015	10/01/2015		ECUATORIANA	ECUATORIANA	US	Automatico
028-2015-40-00000118	10/01/2015	10/01/2015		ECUATORIANA	ECUATORIANA	US	Automatico
028-2015-40-00000119	10/01/2015	12/01/2015		ECUATORIANA	ECUATORIANA	US	Automatico
028-2015-40-00000114	10/01/2015	10/01/2015		ECUATORIANA	ECUATORIANA	US	Automatico
028-2015-40-00000115	10/01/2015	10/01/2015		ECUATORIANA	ECUATORIANA	US	Automatico
028-2015-40-00000116	10/01/2015	10/01/2015		ECUATORIANA	ECUATORIANA	US	Automatico

I	J	K	L	M	N
Canal de Afuro	Estado de trámite	Das regularizada	RUC EXPORTADOR	Fecha de último documento de transporte	Último número de carga asociado
AA	10	NO	0991325069001	13/01/2015 13:49:06	CEC2015IAEC000200060000
AA	10	NO	0991325069001	13/01/2015 13:00:35	CEC2015IAEC000200050000
AA	10	NO	0991325069001	13/01/2015 13:00:35	CEC2015IAEC000200040000
AA	10	NO	0991325069001	13/01/2015 14:00:03	CEC2015IAEC000200070000
AA	10	NO	0991325069001	13/01/2015 13:00:32	CEC2015IAEC000200010000
AA	10	NO	0991325069001	13/01/2015 13:00:35	CEC2015IAEC000200030000
AA	10	NO	0991325069001	13/01/2015 13:00:35	CEC2015IAEC000200020000

O	P	Q	R	S	T
Número de último documento de transporte asociado	Plazo para regularizar DAE	Informe de ingreso	Contenedores ingresados	Contenedores manifestados	Código de contenedores ingresados y manifestados son iguales
00000000000000000000000006	29	SI	1	1	SI
00000000000000000000000005	29	SI	1	1	SI
00000000000000000000000004	29	SI	1	1	SI
00000000000000000000000007	29	SI	1	1	SI
00000000000000000000000001	29	SI	1	1	SI
00000000000000000000000003	29	SI	1	1	SI
00000000000000000000000002	29	SI	1	1	SI

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

